



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 074 -2013-OSINFOR

Lima, 27 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan dentro del ámbito geográfico de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 134-2012-OSINFOR, de fecha 27 de diciembre del 2012, se encargó al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Frank Rivero Fonseca, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por razones de servicio y gestión institucional se ha visto por conveniente concluir la encargatura señalada en el considerando precedente; y asimismo, encargar al mencionado profesional las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y con las visaciones del Secretario General (e), y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida, con efectividad al día 31 de diciembre del 2013, la encargatura del Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Frank Rivero Fonseca como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a partir del 01 de enero del 2014, al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Frank Rivero Fonseca, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.



Regístrese y comuníquese.



Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR